



CONVOCATORIA DE 68 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2021 Y 2022

ANUNCIO Nº 25

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 68 plazas de Policía de la Policía Local, incluidas 27 de ellas en la OEP 2021 (22 de provisión por el turno de acceso libre y 5 por el turno de Movilidad sin ascenso) y 41 en la OEP 2022 (siendo 34 de provisión por el turno de acceso libre y 7 por el turno de Movilidad sin ascenso); (ampliadas 3 plazas en virtud de Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de fecha 28 de enero de 2026), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subesacala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional; por medio del presente anuncio hace públicos los siguientes acuerdos, en relación con el turno de Movilidad sin ascenso:

1º.- Rectificar de oficio tras detectar error de hecho en el anuncio nº 20 de fecha 04/05/2026 con CSV JHB3f0TVBVR3wSnj+iJlug==, en lo que respecta a la resolución de las reclamaciones presentadas por los aspirantes al turno de movilidad, y en consecuencia, en las puntuaciones otorgadas a los aspirantes a la citada convocatoria, se informa que:

1. En el apartado **11º** del citado anuncio, relativo a la resolución de la reclamación de D. Antonio Luis Martín Sánchez, debe decir:

"Estimar la reclamación de D. Antonio Luis Martín Sánchez, en relación con el apartado 4. "Otros méritos, valorándose las dos medallas por el mismo aportadas, y dos felicitaciones públicas individuales."

1/5

En consecuencia, obtiene en el apartado 4. "Otros méritos", una puntuación de 1,500 puntos, y una calificación total de 18,050 puntos.

2. En el apartado **15º** del citado anuncio, relativo a la resolución de la reclamación de D. Luis Javier Portillo Rodrigo, debe decir:

"Estimar parcialmente la reclamación de D. Luis Javier Portillo Rodrigo, en el sentido de que se ha procedido a revisar la documentación presentada, y en relación con el apartado 3. "Formación y docencia", se ha revisado la documentación aportada ratificándose la puntuación otorgada inicialmente por este Tribunal en cuanto a la formación. En relación con el apartado 4 "Otros Méritos" se estima su petición, habiendo quedado acreditado los méritos aportados por el interesado, en concreto, 4 felicitaciones públicas individuales.

En consecuencia, obtiene en el apartado 4. "Otros méritos", una puntuación 1,000 puntos, y una calificación total de 19,300 puntos.

3. En el apartado **25º** del citado anuncio, relativo a la resolución de la reclamación de D. Siendo Arjona Lasierra, debe decir:

"Estimar parcialmente la reclamación de D. Siendo Arjona Lasierra, en el sentido de que se ha procedido a revisar la documentación presentada, y en lo relativo al apartado 2 "Antigüedad", y a la vista de la documentación aportada en el periodo de

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194

personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	05/06/2026 09:09:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reclamaciones, el mismo acredita una antigüedad de 20 años en el apartado 2.1 y 1 año en el apartado 2.3. En relación con el apartado 1. "titulaciones" se desestima su petición, ya que se ha revisado su documentación ratificándose la puntuación otorgada inicialmente por este tribunal. En relación con el apartado 3. "Formación y docencia" se desestima su petición, ya que se ha revisado su documentación, no constando en la documentación aportada junto a su solicitud de participación el curso alegado por el reclamante. Asimismo, se indica que este Tribunal ha detectado un error material en el apartado 3. "Formación y docencia" habiendo obtenido inicialmente una puntuación de 13,500 (anuncio nº 12 de fecha 23/12/2025), viéndose ahora modificada puesto que se valoró incorrectamente un curso que no cumplía lo dispuesto en las bases específicas en el apartado 3.1. "Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (antes Escuela de Seguridad Pública de Andalucía) y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas". En relación con el apartado 4. "Otros méritos", se estima parcialmente su petición, procediéndose a valorar 1 felicitación pública individual y 1 medalla del apartado 4.2, y de conformidad con lo estipulado en las Bases específicas solo se valoran las medallas otorgadas por un Cuerpo de Seguridad.

En consecuencia, obtiene una puntuación en el apartado de 2. "Antigüedad" de 4,000 puntos y en el apartado 4. "Otros méritos" de 1,250 puntos, y una puntuación global de 18,250 puntos.

4. En relación con el apartado **26º** del citado anuncio, relativo a la reclamación presentada por D^a. Irene Bautista Ruiz, debe decir:

2/5

"Estimar parcialmente la reclamación de D^a. Irene Bautista Ruiz, en el sentido de que se ha procedido a revisar su documentación y en lo relativo al apartado 2 "Antigüedad", el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente, ya que la misma y a la vista de la documentación aportada en el periodo de reclamaciones, la misma acredita una antigüedad de 14 años en el apartado 2.1 y 8 años en el apartado 2.4."

5. En el apartado **29º** del citado anuncio, relativo a la resolución de la reclamación de D. Juan Manuel Cuesta Molina, debe decir:

"Estimar la reclamación de D. Juan Manuel Cuesta Molina, en lo relativo al apartado 2 "Antigüedad", y a la vista de la documentación aportada en el periodo de reclamaciones, el mismo acredita una antigüedad de 20 años. En relación con el apartado 4. "Otros méritos" se estima su petición, habiendo quedado acreditado los méritos aportados por el interesado, correspondiendo en consecuencia, valorar 3 medallas y 4 felicitaciones públicas."

En consecuencia, obteniendo en el apartado 4. "Otros méritos", una puntuación 2,500 puntos, y una puntuación global de 20,000 puntos.

2º.- En virtud de la rectificación de oficio realizada por este Tribunal conforme lo dispuesto en el acuerdo 1º de este anuncio, se establece en el **Anexo I una nueva** relación de candidatos con la puntuación correspondiente al concurso de méritos del Turno de Movilidad sin ascenso.

3º.- Declarar **seleccionados** por haber obtenido las mayores puntuaciones por orden decreciente, y **proponer el nombramiento como funcionarios de carrera** de la Escala Administración Especial,

Código Seguro De Verificación	bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	05/06/2026 09:09:14
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C1, por el turno de movilidad sin ascenso, a los candidatos seleccionados y relacionados en el **Anexo II**.

Asimismo acuerdan informar a éstos, conforme a lo estipulado en la Base nº 46 in fine de las Generales, debiendo remitir al Área de Recursos Humanos y Calidad, en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y con carácter previo al referido nombramiento, la documentación relacionada en la página web de la corporación. Si dentro del plazo fijado los candidatos propuestos no presentaran la documentación prevista o, a la vista de la misma, no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

4º.- Informar a las personas interesadas, que contra el acuerdo 3º, de conformidad con lo dispuesto en la base 51 de las generales, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

3/5

Código Seguro De Verificación	bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	05/06/2026 09:09:14
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

POLICIA DE LA POLICIA LOCAL- OEP 2021 Y 2022- TURNO: MOVILIDAD

FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS

1: Titulaciones académicas; 2: Antigüedad; 3: Formación y docencia; 4: Otros méritos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	TOTAL
1	FLORES RUBIO SALVADOR	3,000	3,800	12,500	0,750	20,050
2	GALVEZ ANGUITA FRANCISCO ALBERTO	3,000	0,000	13,700	1,000	17,700
3	GARCIA LARA JOSE ANTONIO	0,000	0,000	12,250	1,250	13,500
4	GIL VILLANOVA ANGEL LUIS	1,000	3,800	13,500	1,500	19,800
5	GOMEZ ALARCON DANIEL JESUS	4,000	3,600	13,020	0,000	20,620
6	GONZALEZ GUTIERREZ DANIEL JESUS	0,500	4,000	12,580	1,750	18,830
7	GONZALEZ MONTESINO SANTIAGO	0,000	0,000	6,500	0,000	6,500
8	GUTIERREZ TORRES AZAHARA DEL MAR	2,500	3,600	12,290	0,250	18,640
9	LEYVA LOPEZ ALFREDO	0,500	3,400	13,740	0,750	18,390
10	LOPEZ RUIZ ADELINO	0,000	0,000	12,250	0,000	12,250
11	MALDONADO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	2,000	3,600	12,500	1,500	19,600
12	MARIN LOPEZ FRANCISCO JAVIER	1,000	0,000	5,250	1,000	7,250
13	MARTIN SANCHEZ ANTONIO LUIS	0,500	3,800	12,250	1,500	18,050
14	MARTIN TORREJON FELIX	1,500	3,400	9,750	1,500	16,150
15	MUÑOZ ROSAS JUAN GABRIEL	1,500	3,400	10,900	0,000	15,800
16	MURCIANO GUTIERREZ MARIA CARMEN	3,000	4,000	12,250	0,000	19,250
17	PORTILLO RODRIGO LUIS JAVIER	2,500	3,800	12,000	1,000	19,300
18	REDING CID ISABEL MARIA	1,000	3,600	12,350	0,500	17,450
19	RODRIGUEZ CABEZAS MARIA DEL MAR	2,000	3,200	12,410	0,250	17,860
20	RODRIGUEZ LOPEZ ALEJANDRO LADISLAO	1,500	2,600	13,980	1,000	19,080
21	RODRIGUEZ PEREZ JOSE	2,500	4,000	14,100	0,000	20,600
22	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	1,500	3,800	12,940	0,250	18,490
23	SAG RAMIREZ JOSE ANTONIO	0,500	2,800	12,980	2,000	18,280
24	SANCHEZ CRIADO JAIME	2,500	0,000	12,860	0,500	15,860
25	SEDEÑO AVILES FRANCISCO JAVIER	0,000	0,000	12,500	0,250	12,750
26	SERRANO CARRETERO JAVIER	0,000	0,000	4,400	0,000	4,400
27	TRUJILLO GOMEZ JUAN FRANCISCO	1,000	3,800	11,380	0,250	16,430
28	VALENZUELA GOMEZ MIGUEL	2,500	3,800	13,880	0,000	20,180
29	VAZQUEZ RODRIGUEZ ROCIO	1,500	3,600	12,500	0,250	17,850
30	ARAGUEZ LOPEZ OLIVERIO ALEJANDRO	0,500	4,000	12,500	2,000	19,000

4/5

Código Seguro De Verificación	bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	05/06/2026 09:09:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





31	ARJONA LASIERRA SIENDO	0,500	4,000	12,500	1,250	18,250
32	ARREBOLA CABAS FRANCISCO JAVIER	0,000	2,200	12,250	0,000	14,450
33	BAUTISTA RUIZ IRENE	0,500	3,200	12,940	3,750	20,390
34	BELMONTE MORENO MARCOS	1,500	0,000	12,580	0,250	14,330
35	CAMPANERIA CARRILLO JOSE JAVIER	0,000	4,000	1,550	0,500	6,050
36	CARO CLAROS MANUEL	1,500	3,600	12,860	1,500	19,460
37	CARO LOPEZ ANDRES CARLOS	2,000	4,000	12,500	0,000	18,500
38	CASADO LARA JUAN MANUEL	2,000	4,000	13,850	0,000	19,850
39	CUESTA MOLINA JUAN MANUEL	1,500	4,000	12,000	2,500	20,000

ANEXO II

POLICIA DE LA POLICIA LOCAL- OEP 2021 Y 2022- TURNO: MOVILIDAD

FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS

1: Titulaciones académicas; 2: Antigüedad; 3: Formación y docencia; 4: Otros méritos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	TOTAL
1	GOMEZ ALARCON DANIEL JESUS	4,000	3,600	13,020	0,000	20,620
2	RODRIGUEZ PEREZ JOSE	2,500	4,000	14,100	0,000	20,600
3	BAUTISTA RUIZ IRENE	0,500	3,200	12,940	3,750	20,390
4	VALENZUELA GOMEZ MIGUEL	2,500	3,800	13,880	0,000	20,180
5	FLORES RUBIO SALVADOR	3,000	3,800	12,500	0,750	20,050
6	CUESTA MOLINA JUAN MANUEL	1,500	4,000	12,000	2,500	20,000
7	CASADO LARA JUAN MANUEL	2,000	4,000	13,850	0,000	19,850
8	GIL VILLANOVA ANGEL LUIS	1,000	3,800	13,500	1,500	19,800
9	MALDONADO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	2,000	3,600	12,500	1,500	19,600
10	CARO CLAROS MANUEL	1,500	3,600	12,860	1,500	19,460
11	PORTILLO RODRIGO LUIS JAVIER	2,500	3,800	12,000	1,000	19,300
12	MURCIANO GUTIERREZ MARIA CARMEN	3,000	4,000	12,250	0,000	19,250

5/5

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Código Seguro De Verificación	bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	05/06/2026 09:09:14
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bpGo82sB7XFQj2VN9fHeMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

